DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13352
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER9610 – 2019ER11287

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: ROSAURA SOLER SILVA
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	19 de junio de 2019	HORA:	11:09	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 97533.57 Y1: 88190.60		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Portal II Etapa	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			70 m²		
UPZ:	59 – Alfonso López	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
LOCALIDAD:	05 - Usme	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	2
CHIP:	AAA0146TXFZ	PREDIOS EVALUADOS			1		
AREA INSPECCIONADA	220 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-34161		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar la supervisión ni revisión de estudios y obras realizados en predios privados, debido a que esta Entidad, no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas, está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de la medida, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, se encuentra ubicado en el Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el Decreto 420 de 02 de octubre de 1998, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

7. LOCALIZACIÓN

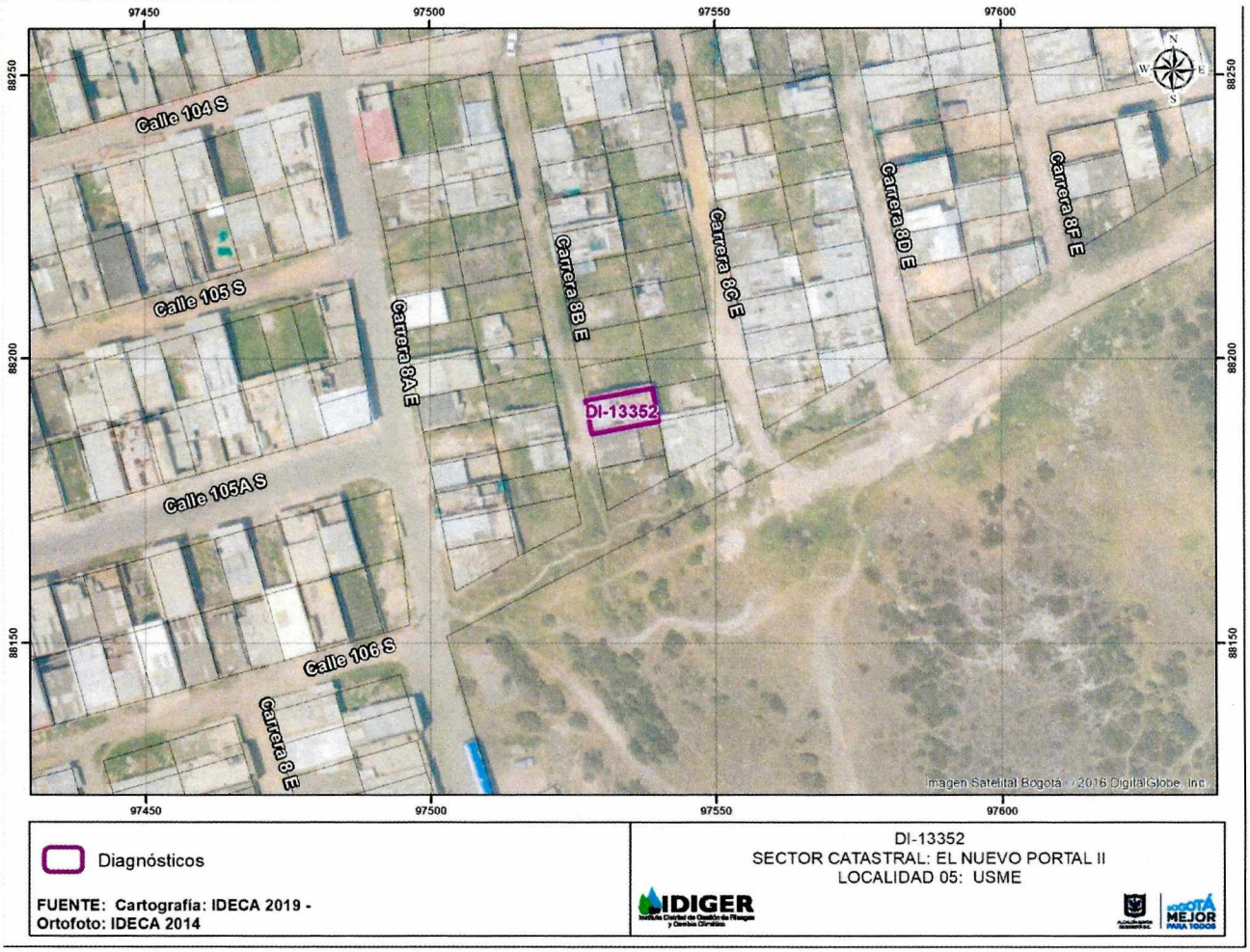


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados 2019ER9610 y 2019ER11287, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de junio de 2019 al predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur; Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente alta, dadas las condiciones topográficas del sector fueron acomodadas (Viviendas) al terreno de forma escalonada mediante la implementación de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

taludes de corte y relleno en alguna de ellas, en los cuales se identificaron medidas de protección y contención, tales como muros en mampostería simple y muros en piedra pegada. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada, el acceso a estas se realiza mediante vías sobre el terreno natural sin identificar mediadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en las mismas.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta tipo liviana en tejas de fibro cemento soportado por entramado metálico. Para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte sobre la parte posterior del predio sin medidas de protección y contención, así como tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual la vivienda está en contacto con el terreno natural (ver fotografia 1).

En la inspección visual realizada al interior del predio se identifican humedades en los espacios del primer nivel sobre el costado suroriental, al igual que algunos desprendimientos de la pintura de los muros. En el segundo y tercer nivel de la vivienda se identifican desprendimientos menores de pañete en muros, al igual que manchas de humedad; se resalta que se presenta un desprendimiento de la torta inferior de la losa de entrepiso entre el segundo y tercer nivel en una área de aproximadamente 1.5 m^2 (Ver fotografías 2 a 6).

Los habitantes de la vivienda que atienden la visita técnica manifiestan su preocupación por el depósito de materiales que se está realizando en un lote vecino sobre la parte posterior del predio de la referencia, situación que fue posible visualizar y que al momento de la visita se sigue realizando (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Las humedades que se presentan en la vivienda pueden estar relacionadas con la ausencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte realizado en la parte posterior del predio.

Los desprendimientos de material que se presentan en la vivienda pueden estar relacionados con deficiencias constructivas asociadas con la calidad de los materiales usados para la construcción de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur



Foto No. 2. Humedades en espacios del primer de la vivienda



Foto No. 3. Humedades en espacios del primer de la vivienda



Foto No. 4. Humedades en espacios del segundo de la vivienda



Foto No. 5. Humedades en espacios del segundo de la vivienda



Foto No. 6. Desprendimiento pañete losa

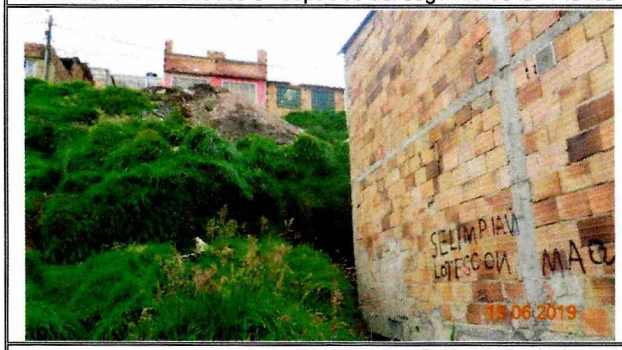




Foto No. 7 y 8. Depósito de materiales parte posterior del predio visitado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur	Rosaura Soler Silva	Vivienda	Habitacional	3	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme.

14. CONCLUSIONES.

- Pese a los daños identificados, la estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme, realizar adecuadas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte ubicado en la parte posterior del predio. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso durante su vida útil.

- Teniendo en cuenta que al momento de la visita técnica se identifica el depósito de materiales en un lote ubicado en la parte posterior del predio de la Carrera 8 B Este No. 104 – 62 Sur, Barrio El Portal II Etapa de la Localidad de Usme, se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, para que en el marco de sus competencias, realice el control

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

urbanístico y revisión de las actividades y procedimientos constructivos con los que se lleva a cabo dicha actividad. De igual manera, establecer si las intervenciones desarrolladas cumplen con lo establecido en la normatividad vigentes.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nelson David Millán Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS